



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
20 DE ENERO DE 2020.**



**ACTA**

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 17:10 horas del día 20 de enero de 2020, reunieron las y los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Estatal en la sede del Comité Directivo Estatal, ubicado en Av. El Rosario número 170, Fraccionamiento El Rosario, Código Postal 25297, Saltillo, Coahuila,-----

La sesión fue presidida por el Lic. Jesús de León Tello, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien estuvo asistido por el Secretario General el Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez. -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** -----

Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez: Informa que se cuenta con la presencia de treinta y dos integrantes, según la lista de asistencia que se adjunta, documento que forma parte integral de la presente acta y con fundamento en el artículo 67 numeral 9 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, existe quorum para que se declaren válidos los acuerdos que se tomen durante el desarrollo de la misma. -

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Luis Fernando Aguirre Rodríguez: Somete a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

**3.- LECTURA DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR,** mismos que se da lectura.-----

**4.- INFORME DEL DESEMPEÑO DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA,** punto desahogado. -----

**5.- . ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ÓRGANOS MUNICIPALES,** punto desahogado.-----





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS: 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

6.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS REALIZADOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, punto desahogado. -----

7.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN LOCAL 2020. -----

H. Pleno de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza.

#### Motivaciones.

El Partido Acción Nacional es una asociación de Ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.

Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.

Nuestro Instituto Político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro Partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, Consejo Estatal, Comisión Permanente Estatal y Comité Directivo Estatal.

Acción Nacional establece dentro de su normatividad los procedimientos para seleccionar a sus candidatos, los cuales deben ser aprobados por los órganos internos del Partido quienes de acuerdo a su esfera de competencia determinaran la forma en que se elegirá y quiénes serán sus futuros candidatos.

Para el caso de la elección de Diputados Locales por el Principio Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, el calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila determinó como fecha de inicio del proceso democrático el 1º de enero de 2020.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de febrero de 2019, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, designó a la Comisión Permanente en nuestro estado.

**SEGUNDO.-** el 30 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutivo y de los Representantes de los Partidos Políticos, emitió el



ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MÉTODO DE  
REGIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN LOCAL 2020.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MÉTODO DE  
REGIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN LOCAL 2020.



SECRETARÍA  
GOBIERNO  
COAHUILA

ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MÉTODO DE  
REGIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN LOCAL 2020.

CONSIDERACIONES

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

Entre los objetivos del Partido Acción Nacional se encuentran la participación en elecciones federales, estatales y municipales, así como la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

CONSIDERACIONES

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.

El Partido Acción Nacional es una organización política democrática y pluralista que se compromete a servir a la sociedad mexicana con honestidad y transparencia. En su calidad de partido político, el PAN participa en el proceso de formación del gobierno estatal y federal, así como en la promoción y defensa de los intereses de los ciudadanos.





# **PARTIDO ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SAHILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com



SECRETARÍA GENERAL  
COAHUILA

acuerdo mediante el cual se aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.-** Con fecha 1º de enero de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Local 2020-2023.

**CUARTO.-** El 20 de enero de 2020, sesionó la Comisión Permanente del Consejo Estatal donde estudió y analizó el método de selección para la elección local 2020.

## **RESULTANDO**

- I. De conformidad con el artículo 92 y demás relativos de los Estatutos General del Partido Acción Nacional, así como del artículo 70 y demás relativos del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el método de votación por militantes se realiza en centros de votación de forma distrital
- II. Así mismo el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, prevé que procede la designación en elecciones a cargos de diputados locales por ambos principios, cuando la Comisión Permanente Estatal así lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la misma y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional.
- III. El Código Electoral de Coahuila en sus artículos 12, 16 y 181, establece que, para los efectos de asignación de diputados de representación proporcional, cada partido o coalición deberá registrar una lista de 9 candidatos propietarios y sus respectivos suplentes, acompañando para su registro a efecto de tener derecho a su repartición, constancia de haber registrado 9 candidatos de representación proporcional propietarios con sus respectivos suplentes.
- IV. Ahora bien, el artículo 89 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, determina que esta

Comisión Permanente en ejercicio de sus atribuciones podrá hacer hasta dos propuestas de fórmulas cuyos propietarios serán de diferente género, los cuales ocuparan los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputados Locales de Representación Proporcional que registrará el Partido en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Método de votación por Militantes para los cargos de Diputados Locales de Mayoría Relativa en los dieciséis distritos locales en Coahuila.



PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA

CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA  
DE LOS REPRESENTANTES  
DEL ESTADO DE COAHUILA



Artículo 200

TERCERA.- Con fecha 17 de mayo de 1920, día en que el Poder Ejecutivo de

2000

CUARTO.- El 20 de mayo de 1920, se dio la Constitución del Congreso del

Artículo 201

La constitución con el artículo 201, que establece la forma de elegir a los

Artículo 202

Artículo 203

Artículo 204

Artículo 205

Artículo 206

Artículo 207

Artículo 208



SIN TEXTO



# **PARTIDO ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

En caso de celebrar convenios de asociación con otros Partidos Políticos, el presente instrumento podrá sufrir modificaciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 1        | MUJER  | Será designada por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |
| 2        | HOMBRE | Será designado por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |



**TERCERO.-** Para los cargos de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, en las posiciones 3,4,5,6,7,8 y 9 se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 3        | MUJER  | Se otorgará a la candidata mujer por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación. |
| 4        | HOMBRE | Se otorgará al candidato hombre por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación.  |
| 5        | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido.   |



El presente es un extracto de la información contenida en el expediente de inscripción de un acto de registro civil, el cual se encuentra en el expediente de inscripción de un acto de registro civil, el cual se encuentra en el expediente de inscripción de un acto de registro civil.

REGISTRO - Las personas 1 y 2 de la lista de candidatos de la lista de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2025, se encuentran de la siguiente forma:

| Orden | Nombre | Partido                 | Resolución de inscripción  |
|-------|--------|-------------------------|--|
| 1     | MELER  | Partido Acción Nacional | Resolución de inscripción de la Comisión Electoral de Guatemala, en cumplimiento de la Ley de Registro Civil y Control de Actos del Estado de Guatemala, y del Reglamento del Partido Acción Nacional. |
| 2     | HOMBRE | Partido Acción Nacional | Resolución de inscripción de la Comisión Electoral de Guatemala, en cumplimiento de la Ley de Registro Civil y Control de Actos del Estado de Guatemala, y del Reglamento del Partido Acción Nacional. |

**SIN TEXTO**



REGISTRO - Para los efectos de inscripción de los candidatos de la lista de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2025, en las precisiones 1 a 3 y 4 de la lista de la siguiente forma:

| Orden | Nombre | Resolución de inscripción  |
|-------|--------|--|
| 3     | MUJER  | Resolución de inscripción de la Comisión Electoral de Guatemala, en cumplimiento de la Ley de Registro Civil y Control de Actos del Estado de Guatemala, y del Reglamento del Partido Acción Nacional. |
| 4     | MUJER  | Resolución de inscripción de la Comisión Electoral de Guatemala, en cumplimiento de la Ley de Registro Civil y Control de Actos del Estado de Guatemala, y del Reglamento del Partido Acción Nacional. |
| 5     | MUJER  | Resolución de inscripción de la Comisión Electoral de Guatemala, en cumplimiento de la Ley de Registro Civil y Control de Actos del Estado de Guatemala, y del Reglamento del Partido Acción Nacional. |





# PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

|   |        |  |
|---|--------|--|
| 6 | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 7 | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 8 | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 9 | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |



**CUARTO.-** Se autoriza al Secretario General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Directivo Estatal, realizar todos los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**QUINTO.-** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior dado en la sala de juntas Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del PAN, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de enero de 2020.

En uso de la voz, el Presidente solicita al Secretario General levantar la votación, siendo el resultado siguiente: 22 votos a favor, 08 en contra y 02 abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría el presente dictamen, tomando el siguiente acuerdo:

### ACUERDO: SOCP/JLT/009/2020

**PRIMERO.-** Se aprueba el Método de votación por Militantes para los cargos de Diputados Locales de Mayoría Relativa en los dieciséis distritos locales en Coahuila. En caso de celebrar convenios de asociación con otros Partidos Políticos, el presente instrumento podrá sufrir modificaciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 1        | Mujer  | Será designada por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |



|   |       |  |
|---|-------|--|
| 1 | MUJER | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 2 | MUJER | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 3 | MUJER | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 4 | MUJER | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |

300  
PAN

CUARTO.- Se encarga al Comité General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Ejecutivo Estatal, verificar que los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este documento...

QUINTO.- Habiendo el presente Comité Comandante Honorario ratificado para los efectos legales correspondientes...

En su virtud, en la sede de la Junta Ejecutiva del Comité Ejecutivo Estatal del PAN, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de mayo de 2013.

En uso de la voz se firmó el presente acta en el Secretario General y se levantó el presente acta a las 12 horas y 05 minutos de la tarde del día 20 de mayo de 2013.

**SIN TEXTO**

**ACUERDO: SOBREPUNTO**

PRIMERO.- Se aprueba el Método de Selección por Millones para los cargos de Diputados Locales de la Federación en los distritos electorales en Coahuila. En caso de empate se resolverá por sorteo. En caso de empate se resolverá por sorteo. En caso de empate se resolverá por sorteo.

SEGUNDO.- Las posiciones 1 y 2 de la lista de nominación por el Partido Acción Nacional para el proceso electoral local Coahuila 2013-2017 se asignarán de la siguiente manera:

|          |     |     |
|----------|-----|-----|
| Posición | 1   | 2   |
| Nombre   | ... | ... |
| Apellido | ... | ... |



# PARTIDO ACCION NACIONAL

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

|   |        |  |
|---|--------|--|
| 2 | HOMBRE | Será designado por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |
|---|--------|--|

**TERCERO.-** Para los cargos de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, en las posiciones 3,4,5,6,7,8 y 9 se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 3        | MUJER  | Se otorgará a la candidata mujer por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación. |
| 4        | HOMBRE | Se otorgará al candidato hombre por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación.  |
| 5        | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido.   |
| 6        | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido.   |
| 7        | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido.   |
| 8        | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido.   |
| 9        | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los  |





|                                     |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA NACIONAL | ESTADÍSTICA DE LA ECONOMÍA NACIONAL |
|-------------------------------------|-------------------------------------|

TERCERO - Para los países de América Latina por el Fondo de  
 Cooperación Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo  
 Monetario Internacional (FMI) en las posiciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la posición



**SIN TEXTO**

| País   | Producción | Método de estimación  |
|--------|------------|---|
| MEXICO | 3          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 4          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 5          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 6          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 7          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 8          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 9          | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |
| MEXICO | 10         | Método de estimación<br>por etapas a la producción<br>por el Principio de Mayor<br>Detalle, que consiste en<br>componer de los 10 dígitos y<br>no haberse obtenido el primer<br>dígito de la producción total.<br>Este método se utiliza en<br>los países de América Latina<br>y el Caribe. |





# **PARTIDO ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV. EL ROSARIO No. 170 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAH.  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
|  | Estatutos y Reglamentos del Partido. |
|--|--------------------------------------|

**OCHO**, Asuntos Generales, el Secretario General informa que no fueron registrados asuntos generales, por lo que solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el Himno del Partido. -----

**NUEVE**, Himno del Partido, los integrantes de esta Comisión Permanente entonaron el Himno del Partido Acción Nacional. -----

**DIEZ**, Clausura, no habiendo otro asunto por desahogar, Luis Fernando Aguirre, Secretario General, procede a clausurar la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, siendo las 18:39 h, del día 20 de enero de 2020. -----



Lic. Jesús de León Tello.  
Presidente del  
CDE del PAN en Coahuila



Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez.  
Secretario General del  
CDE del PAN en Coahuila



El que suscribe, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con fundamento en lo previsto por el Artículo 77 incisos b) y e) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y demás relativos de nuestra normatividad interna, **CERTIFICA**, que la presente consta en 07-siete fojas, es copia fiel y exacta de su original, coincidiendo en todas y cada una de sus partes, la cual se encuentra en los archivos de la Secretaría General. Se expide para los fines legales correspondientes, Saltillo, Coahuila a 29 de enero del 2020 -----



**Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez**  
**Secretario General del**  
**Comité Directivo Estatal**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA  
SECRETARÍA GENERAL

Av. El Rosario # 170, Fraccionamiento El Rosario,  
Tels. 844 431 71 71, 844 431 73 93 Saltillo, Coahuila.

**ANEXO 8**

**Secretaría General.**

**Dictamen/003/Comisión Permanente Estatal/2020**

**Asunto: Estudio, análisis y en su caso aprobación del método de selección de candidatos para la elección local 2020**

Saltillo capital del estado de Coahuila, a 20 de enero de 2020.

**H. Pleno de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila de Zaragoza.**

**Motivaciones.**



El Partido Acción Nacional es una asociación de Ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder.

Entre los objetos del Partido Acción Nacional se encuentra la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes.

Nuestro Instituto Político cuenta con distintos órganos que conforman su estructura a nivel nacional, estatal y municipal. En las entidades federativas, nuestro Partido funciona de manera análoga a nuestra estructura nacional, a través de una Asamblea Estatal, Consejo Estatal, Comisión Permanente Estatal y Comité Directivo Estatal.

Acción Nacional establece dentro de su normatividad los procedimientos para seleccionar a sus candidatos, los cuales deben ser aprobados por los órganos internos del Partido quienes de acuerdo a su esfera de competencia determinarán la forma en que se elegirá y quiénes serán sus futuros candidatos.

Para el caso de la elección de Diputados Locales por el Principio Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, el calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila determinó como fecha de inicio del proceso democrático el 1º de enero de 2020.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de febrero de 2019, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, designó a la Comisión Permanente en nuestro estado.

**SEGUNDO.-** el 30 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutivo y de los Representantes de los Partidos Políticos, emitió el acuerdo



ANEXO B

Secretaría General

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial de la Federación

Asamblea Ejecutiva del Poder Judicial de la Federación

Para el Poder Judicial de la Federación

Señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



El Pleno de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial de la Federación

Me dirijo a usted

para informarle que el Pleno de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial de la Federación, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, aprobó el siguiente:

Acuerdo de Pleno: Se aprobó el siguiente:

Acuerdo de Pleno: Se aprobó el siguiente:

Acuerdo de Pleno: Se aprobó el siguiente:

Acuerdo de Pleno: Se aprobó el siguiente:

AGRADECIMIENTO

Por el apoyo brindado durante el proceso de elaboración del presente documento.

Atentamente,  
[Firma]

SIN TEXTO







**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA  
SECRETARÍA GENERAL

Av. El Rosario # 179, Fraccionamiento El Rosario,  
Tels. 844 431 71 71, 844 431 73 93, Saltillo, Coahuila.



mediante el cual se aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.-** Con fecha 1º de enero de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Local 2020-2023.

**CUARTO.-** El 20 de enero de 2020, sesionó la Comisión Permanente del Consejo Estatal donde estudió y analizó el método de selección para la elección local 2020.

### RESULTANDO

- I. De conformidad con el artículo 92 y demás relativos de los Estatutos General del Partido Acción Nacional, así como del artículo 70 y demás relativos del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el método de votación por militantes se realiza en centros de votación de forma distrital
- II. Así mismo el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido, prevé que procede la designación en elecciones a cargos de diputados locales por ambos principios, cuando la Comisión Permanente Estatal así lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la misma y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional.
- III. El Código Electoral de Coahuila en sus artículos 12, 16 y 181, establece que, para los efectos de asignación de diputados de representación proporcional, cada partido o coalición deberá registrar una lista de 9 candidatos propietarios y sus respectivos suplentes, acompañando para su registro a efecto de tener derecho a su repartición, constancia de haber registrado 9 candidatos de representación proporcional propietarios con sus respectivos suplentes.
- IV. Ahora bien, el artículo 89 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, determina que esta Comisión Permanente en ejercicio de sus atribuciones podrá hacer hasta dos propuestas de fórmulas cuyos propietarios serán de diferente género, los cuales ocuparan los lugares 1 y 2 de la lista estatal de candidaturas a Diputados Locales de Representación Proporcional que registrará el Partido en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba el Método de votación por Militantes para los cargos de Diputados Locales de Mayoría Relativa en los dieciséis distritos locales en Coahuila.

En caso de celebrar convenios de asociación con otros Partidos Políticos, el presente instrumento podrá sufrir modificaciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)



Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)

Logo of the Partido Acción Nacional (PAN)



SIN TEXTO



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

Av. El Rosario # 170, Fraccionamiento El Rosario,  
Tels. 844 431 71 71, 844 431 73 93 Saltillo, Coahuila.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA  
SECRETARÍA GENERAL

**SEGUNDO.-** Las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos por el Principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 1        | MUJER  | Será designada por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |
| 2        | HOMBRE | Será designado por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional. |



**TERCERO. -** Para los cargos de Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2023, en las posiciones 3,4,5,6,7,8 y 9 se realizará de la siguiente forma:

| Posición | Género | Método de selección  |
|----------|--------|--|
| 3        | MUJER  | Se otorgará a la candidata mujer por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación. |
| 4        | HOMBRE | Se otorgará al candidato hombre por el Principio de Mayoría Relativa, que participe en cualquiera de los 16 distritos y que no habiendo obtenido el triunfo en la elección constitucional, haya logrado por el Partido el mayor porcentaje de votación.  |
| 5        | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los  |



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DECRETO: Las posiciones 1 y 2 de la lista de candidatos para el Partido de Acción Nacional en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) se otorgan de la siguiente forma:



| Posición | Candidato | Método de selección  |
|----------|-----------|--|
| 1        | MUJER     | Se otorga a la candidata mujer que obtenga el mayor número de votos en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) en el Partido de Acción Nacional. |
| 2        | HOMBRE    | Se otorga al candidato hombre que obtenga el mayor número de votos en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) en el Partido de Acción Nacional.  |



SIN TEXTO

TECNOLOGÍA - Para las opciones de la lista de candidatos para el Partido de Acción Nacional en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) se otorgan de la siguiente forma:

| Posición | Candidato | Método de selección  |
|----------|-----------|--|
| 1        | MUJER     | Se otorga a la candidata mujer que obtenga el mayor número de votos en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) en el Partido de Acción Nacional. |
| 2        | HOMBRE    | Se otorga al candidato hombre que obtenga el mayor número de votos en el proceso electoral local (Candidatos 2022-2024) en el Partido de Acción Nacional.  |





**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL**

Av. El Rosario # 170, Fraccionamiento El Rosario,  
Tels. 844 431 71 71, 844 431 73 93 Saltillo, Coahuila.

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA  
SECRETARÍA GENERAL**

|   |        |  |
|---|--------|--|
|   |        | Estatutos y Reglamentos del Partido.   |
| 6 | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 7 | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 8 | HOMBRE | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |
| 9 | MUJER  | La elección se realizará mediante el método ordinario previsto en los Estatutos y Reglamentos del Partido. |

**CUARTO.-** Se autoriza al Secretario General, así como a la Dirección Jurídica del Comité Directivo Estatal, realizar todos los trámites jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**QUINTO.-** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior dado en la sala de juntas Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del PAN, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los veinte días del mes de enero de 2020.

**A t e n t a m e n t e.**

**“Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una Vida Mejor y más Digna para Todos”**

  
**Lic. Jesús de León Tello**  
Presidente del CDE PAN Coahuila



  
**Lic. Luis Fernando Aguirre Rodríguez**  
Secretario General del PAN en Coahuila.

El que suscribe, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, con fundamento en lo previsto por el Artículo 77 incisos b) y e) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional y demás relativos de nuestra normatividad interna, **CERTIFICA**, que la presente consta en 04-cuatro fojas, es copia fiel y exacta de su original, coincidiendo en todas y cada una de sus partes, la cual se encuentra en los archivos de la Secretaría General. Se expide para los fines legales correspondientes, Saltillo, Coahuila a 29 de enero del 2020 -----



**Lic. Luis Fernando Aguirre Rodriguez**  
**Secretario General del**  
**Comité Directivo Estatal**



**Lista de Asistencia  
Sesión Ordinaria  
Comisión Permanente  
20 de enero de 2020**

1 De León Tello Jesús

2 Aguirre Rodríguez Luis Fernando

3 Campos García Ángela



SECRETARÍA GENERAL

4 Cazares Martínez María Eugenia

5 Dávila Delgado Mario Alberto

6 Dutton Pegram Aguilar Phyllis Moulding

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7 Estrada Lomelí Ursula Cariño

8 Fong Meléndez Alma Lucina



Lista de Asistencia  
Sesión Ordinaria  
Comisión Permanente  
20 de enero de 2020



1 De León Tania Jazmín

*[Signature]*

*[Signature]*

2 Aguirre Rodríguez Luis Fernando

*[Signature]*

*[Signature]*

3 Gómez García Ángela

*[Signature]*

*[Signature]*

4 Gómez Martínez María Eugenia

*[Signature]*

*[Signature]*

5 Balleza Delgado Mario Alberto

*[Signature]*

*[Signature]*

6 Dutton Pizarra Aguilera Phyllis Mousling

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7 Estrada González María Guadalupe

*[Signature]*

*[Signature]*

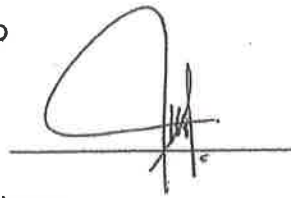
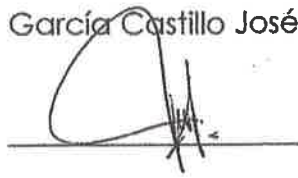
8 Torres Meléndez Lucinda

*[Signature]*

*[Signature]*



9 García Castillo José Ignacio



10 Garza Galván Silvia Guadalupe

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11 González Morales Bernardo



12 González Murillo José Armando



13 González Noriega Rosa Nilda



14 Guajardo Hernández Rosa María

Rosa María Guajardo H.

Rosa María Guajardo H.

15 Guajardo López Carlos Enrique

Carlos E. Guajardo

Carlos E. Guajardo

16 Hernández Torres Ulises Guadalupe



17 Hernández Ventura María Esther

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

18 Herrera Guajardo Laura Guadalupe

Laura Guajardo

Laura Guajardo





1. Gen. Chelín José Ignacio

*[Signature]*

20. Gen. Gerván Félix Gerdolpe

*[Signature]*

21. González Morales Bernardo

*[Signature]*

*[Signature]*

22. González Muñoz José Américo

*[Signature]*

*[Signature]*

23. González Nájera Rosa Nilda

*[Signature]*

*[Signature]*

24. Guadalupe Hernández Rosa María

*[Signature]*

25. Guadalupe López Carlos Enrique

*[Signature]*

26. Hernández Torres Ulises Gerardo

*[Signature]*

*[Signature]*

27. Hernández Venancio María Estela

*[Signature]*

*[Signature]*

28. Hernández Guadalupe Rosa Gerardo

*[Signature]*



**ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

19 Lugo Valero Jesús

20 Maltos Villarreal Jorge Antonio

21 Martínez Pérez René

22 Moreno Saenz David

23 Orta Caneles Carlos Ulises

24 Osuna Carranco Karla Karina

25 Pinedo Torres Ana Ilean

26 Ramírez Sordo María Mayela

27 Reyes Toyar Blanca Estela

28 Rivas Urbina Rodrigo



ACCION NACIONAL

LEYES DEL ESTADO DE COAHUILA

ANEXOS 14 y 15

19 Lugo Valero Jesús

~~Handwritten signature of Lugo Valero Jesús~~

20 Torres Villalón Jorge Antonio

~~Handwritten signature of Torres Villalón Jorge Antonio~~

21 Martínez Pérez René

~~Handwritten signature of Martínez Pérez René~~

22 Moreno Zúñiga David

~~Handwritten signature of Moreno Zúñiga David~~

23 Ota Cabezas Cortés Jibón

~~Handwritten signature of Ota Cabezas Cortés Jibón~~

24 Ovarón Contreras Karla Karina

~~Handwritten signature of Ovarón Contreras Karla Karina~~

25 Pineda Torres Andriean

~~Handwritten signature of Pineda Torres Andriean~~

26 Ramírez Sandoz María Mayra

~~Handwritten signature of Ramírez Sandoz María Mayra~~

27 Reyes Toral Blanco Estela

~~Handwritten signature of Reyes Toral Blanco Estela~~

28 Rivas Roldán Rosalva

~~Handwritten signature of Rivas Roldán Rosalva~~



29 Rodríguez Magiras Kalyope

30 Rosales Saade Jorge Arturo

*Rosales*                      *Rosales*

31 Rojas Liñán Ramiro Omar

*Rojas*                      *Rojas*

32 Salas Aguirre Juan Gilberto

*Salas*                      *Salas*

33 Saro Boardman Ernesto

*Saro*                      *Saro*

34 Torres Cofino Marcelo de Jesús

*Torres*                      *Torres*

35 Valdés González Mayra Lucila

*Valdés*                      *Valdés*

36 Venegas Castilla José Ariel

*Venegas*                      *Venegas*

37 Virgil Orta Luz Natalia

*Virgil*                      *Virgil*

